



DOCUMENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO DE LA MESA DISTRITAL POR EL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (V1. 17.02.22 – V2. 21.03.23)

1. Contexto

La presente propuesta surge como una iniciativa de la Corporación Colectiva Justicia Mujer (CCJM)¹ en el marco del proyecto, **“Juntas por un aborto sin barreras, es tu derecho”**, desarrollado en el departamento de Antioquia con la cooperación de Fòs Feminista. Para viabilizar su impulso, durante el **último trimestre del año 2022** desde la CCJM se realizaron cerca de ocho reuniones bilaterales con diversos actores con competencias en el tema en la ciudad², a quienes se les presentó la idea de impulsar un espacio interinstitucional e intersectorial para garantizar el acceso a La Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE) en Medellín.

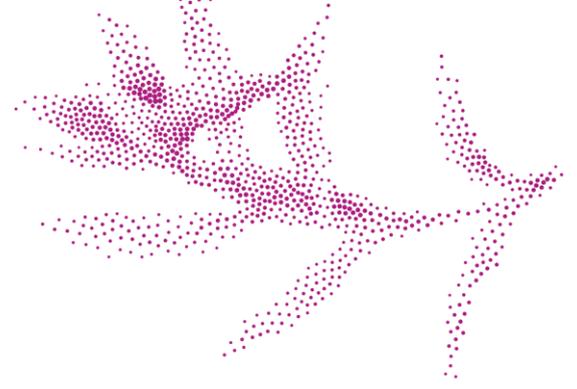
Durante este periodo, la CCJM también participó como invitada experta en la sesión de control político realizada el **8 de noviembre de 2022** en el Concejo de Medellín, convocada por el Movimiento Político Estamos Listas, la cual tenía como objetivo hacer **“Seguimiento a la administración municipal, en el marco en el cumplimiento de las obligaciones de la sentencia C-055 de 2022”**. Después de ello como acción de seguimiento a la sesión de control político, se dio un acercamiento a las Secretarías de Salud y Mujeres del Distrito de Medellín, y se validó la propuesta de creación de la **Mesa Distrital por el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)**, integrada por la Secretaría de Salud de Medellín, la Secretaría de Mujeres de Medellín, Profamilia y la Corporación Colectiva Justicia Mujer, Grupo Nacer de la Universidad de Antioquia, Fundación Oriéntame, Secretaría de las Mujeres de Antioquia, Grupo Médico por el Derecho a Decidir, el Ministerio Público, representado en la Personería y la Defensoría del Pueblo Regional de Antioquia. Esta Mesa inicio acciones durante el mes de enero del año 2023.

Es así, como el **31 de enero de 2023** se realizó la primera reunión, siendo un espacio de contextualización sobre el estado del derecho a la IVE en el distrito. En esta sesión participaron 7 organizaciones e instituciones de sociedad civil, académica,

¹ **Siglas y acrónimos:** CCJM: Corporación Colectiva Justicia Mujer. OE: objetivo específico. IEC: información, educación y comunicación; IVE: Interrupción Voluntaria de Embarazo

² Reuniones bilaterales entre septiembre de 2022 y enero de 2023: **i)** Gloria Soto Marín - Coordinadora del Programa Mujeres Sanas de la Secretaría Departamental de Mujeres. (13 octubre 2022); **ii)** Natalia Velásquez - Secretaria de las Mujeres de Antioquia (31 octubre 2022); **iii)** Liliana Oliveros - Abogada del Grupo de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos del Ministerio de Salud y Protección Social. (31 octubre 2022); **iv)** IPS Profamilia – Equipo de incidencia política y cambio legal (24 noviembre 2022); **v)** Rosa Milena Lopera – Secretaria de salud de Medellín, Dora Saldarriaga – Concejala de Medellín y equipo del grupo Nacer de la Universidad de Antioquia (02 diciembre 2022); **vi)** Silvana González - Líder del proyecto de equidad de género de la Secretaría de Mujeres de Medellín (07 diciembre 2022); **vii)** Angélica Ortiz – Secretaria de las Mujeres de Medellín y equipo técnico (15 diciembre 2022); **viii)** Equipo técnico y líder del proyecto de derechos sexuales y reproductivos de la Secretaría de Salud de Medellín (16 enero 2023); **ix)** Equipo de incidencia política de Profamilia (27 enero 2023); **x)** Edgar Velásquez - Médico de Fundación Oriéntame (09 febrero 2023), **xi)** Profesional del observatorio de DDHH de la Personería Municipal (10 febrero 2023) y **xii)** Equipo directivo de proyectos de Fundación Oriéntame (27 febrero 2023).





prestadores, Estado³, concluyéndose que las principales barreras frente al acceso efectivo de este derecho fundamental en Medellín son:

- i) Dilaciones injustificadas por parte del personal de salud, con el fin de persuadir a las mujeres a desistir de su decisión.
- ii) Ausencia de profesionales capacitados en técnicas para IVE en todas las IPS y en diversas edades gestacionales.
- iii) Desarticulación de la atención de la IVE de la Ruta materno-perinatal del Distrito.
- iv) Violación del secreto profesional médico y del derecho a la confidencialidad de la usuaria, con el fin de instaurar denuncias de orden penal.
- v) Ausencia de un diagnóstico preciso sobre la red de prestación de servicios para la atención de la IVE.
- vi) Uso inconstitucional de la objeción de conciencia en las instituciones prestadoras del servicio.
- vii) Falta de prestación del servicio de IVE en casos de edades gestacionales avanzadas entre las IPS en el Distrito.
- viii) Deficiente integración y articulación dentro de la red para la atención de IVE, por lo que se producen esfuerzos fragmentados y no coordinados.
- ix) Uso de tratos deshumanizantes, degradantes y negligentes en la orientación y la prestación del servicio, como forma de castigo moral y social a las usuarias que optan por el servicio de IVE.
- x) Dilaciones injustificadas por parte del personal de salud, con el fin de persuadir a las mujeres a que desistan de su decisión.
- xi) Ausencia de instituciones de educación superior que formen a estudiantes del sector de la salud en derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en IVE.
- xii) Demoras en el proceso de pago de los procedimientos de IVE para la población vinculada por parte de la Secretaría de Salud, debido a lo cual las IPS no pueden continuar con el procedimiento.
- xiii) Altos niveles de estigma social y prejuicios morales sobre la IVE y las usuarias que optan por tomar este servicio de salud.
- xiv) Barreras específicas de acceso relacionadas con mujeres mirantes, sobre todo aquellas en condición migratoria irregular

2. Objetivos de la Mesa

2.1 Objetivo general

La Mesa Distrital por el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) , tendrá como objetivo fortalecer e impulsar el seguimiento al diseño, implementación y evaluación de los servicios que busquen el goce efectivo de este derecho, la eliminación de barreras y la adopción de buenas prácticas, según lo establecido en las Sentencias C – 355 de 2006, C-055 de 2022 de la Corte Constitucional Colombiana, la Resolución 051 de 2023 del Ministerio de salud y protección social, demás

³ Entidades asistentes: Actores que impulsaron la Mesa: i) Secretaría de Mujeres de Antioquia; ii) Secretaría de Salud Medellín; iii) Secretaría de las Mujeres de Medellín; iv) IPS Profamilia; v) Defensoría Regional del Pueblo; vi) Colectiva Justicia Mujer; vii) Grupo Médico por el Derecho a Decidir; viii) Grupo Nacer de la Universidad de Antioquia; ix) Personería de Medellín. A la fecha, se encuentran en proceso de vinculación oficial: i) Fundación Oriéntame y ii) Centro Intégrate, y se están buscando diálogos con la Secretaría de Salud de Antioquia



normatividad y jurisprudencia vigente en materia de salud, derechos sexuales

y reproductivos.

2.2. Objetivos específicos (OE)

OE1: Consolidar una red interinstitucional e intersectorial, amigable y competente para garantizar el acceso a la ruta de atención integral de la IVE en el distrito de Medellín.

OE2: Garantizar la detección, remisión, apoyo, acompañamiento y registro de casos para la gestión, eliminación de barreras de acceso a la IVE, así como la adopción de buenas prácticas institucionales.

OE3: Promover acciones que busquen eliminar barreras, la adopción de buenas prácticas y la asistencia técnica, tanto a prestadores como a tomadores-as de decisión públicos y-o privados, competentes en la ruta de acceso al derecho a la IVE, partiendo del marco jurídico y político vigente.

OE4: Posicionar el derecho fundamental a la IVE en la agenda pública del territorio, buscado su despenalización social a través de la producción y divulgación de acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC).

3. Estructura y responsabilidades

3.1. Diagnóstico y Plan de trabajo

Se propone como etapa inicial, el periodo comprendido desde el mes de **febrero hasta el mes de septiembre de 2023**, donde:

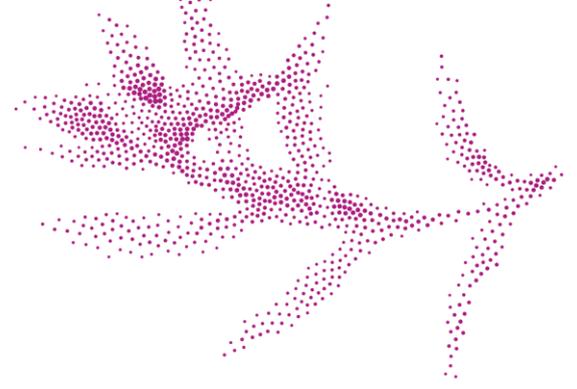
- a) Se lleve a cabo un **diagnóstico** de la situación de la IVE en el Distrito con los actores participantes de la Mesa y el liderazgo de la Asociación Probienestar de la Familia Colombiana "Profamilia".
- b) Se adopte un **Plan de trabajo provisional** (febrero – Septiembre de 2023) mientras se avanza en el diagnóstico, que permita: un acercamiento a algunos prestadores de salud públicos-privados, la identificación de buenas prácticas y barreras de acceso al derecho fundamental a la IVE, la priorización de medidas de fortalecimiento y-o asistencia técnica a los prestadores (capacitación en rutas, marco jurídico vigente, protocolos, articulación para la resolución de casos, etc.), entre otras.

La Mesa deberá actualizar su plan de trabajo anualmente

3.2. Mecanismo de adopción

La Mesa **Distrital por el Derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)**, estará adscrita a la ruta materno perinatal. La misma se adoptará por medio de una **resolución expedida por el Alcalde del distrito de Medellín**. La estrategia para formalizar el espacio y otorgar obligatoriedad a la convocatoria será **progresiva**. Las





posibles vías que se han analizado para ello producto de las diferentes conversaciones con los actores son: **i)** Resolución de Secretaría de Salud Distrital o del Alcalde del Distrito (vía actual); **ii)** Circular de la Secretaría de Salud Departamental; **iii)** Acuerdo Distrital en Concejo de Medellín, etc. El objetivo de esta estrategia de formalización es garantizar la sostenibilidad del espacio, incluso ante el cambio de administración que se dará en el año 2024.

3.3. Actores de la Mesa Distrital por el Derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

a) La Mesa Distrital por el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), está conformada por:

- i) Secretaría de las mujeres de Medellín
- ii) Secretaría de Salud de Medellín
- iii) Secretaría de las Mujeres de Antioquía
- iv) Ministerio Público - Personería de Medellín
- v) Ministerio Público - Defensoría del Pueblo Regional de Antioquía
- vi) Profamilia
- vii) Fundación Oriéntame
- viii) Corporación Colectiva Justicia Mujer
- ix) Grupo Nacer de la Universidad de Antioquia
- x) Grupo Médico por el Derecho a Decidir

Este grupo de actores propenderá porque la Mesa cumpla con sus funciones, fortaleciendo los conocimientos y relaciones interinstitucionales para la garantía del derecho a la IVE. Vale indicar que se está gestionando la vinculación de la Secretaría Departamental de salud, por lo que de lograrse, se definirá su rol en el espacio.

b) Secretaría técnica colegiada: La Secretaría Técnica será colegiada y las entidades que la conforman tendrán la misma jerarquía y nivel de responsabilidad en la ejecución de las actividades definidas en su plan de trabajo. Esta la ejercerán:

- i) La Secretaría de Salud de Medellín
- ii) La Secretaría de las Mujeres de Medellín
- iii) La Corporación Colectiva Justicia Mujer

Se propone que la fecha hasta la cual funcione esta Secretaría Técnica sea el **29 de febrero de 2024**, posteriormente, el espacio continuara bajo el liderazgo de las secretarías de Salud y de las Mujeres de Medellín.

c) Entidades Invitadas⁴: Para el logro de los objetivos de la Mesa, se convocarán a discreción y necesidad, actores relevantes de diversos sectores con competencias o interés en la garantía del acceso a la IVE en Medellín:

- i) Sector Salud: Entidades Administradoras de Planes de Beneficio en Salud, Instituciones Prestadoras de Salud (que presten servicios de IVE y atención del parto), Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud, Secretaría seccional de Salud.

⁴ La base de datos con los invitados propuestos, se encuentra en este link adjunto: [Base de datos Mesa IVE.xlsx](#)



ii) Secretarías distritales: Secretaría de Educación y Secretaría de Inclusión,

Familia y Derechos Humanos

iii) También podrán invitarse organizaciones de cooperación internacional y otras de la sociedad civil y academia

3.4. Responsabilidades de los principales actores

a) Secretaría técnica colegiada:

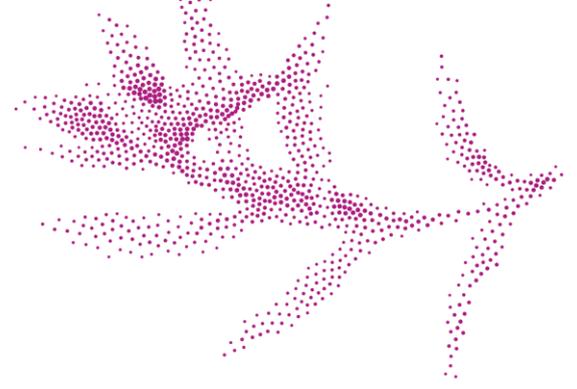
- i) Asumir la logística y confirmación del espacio de reuniones, así como la definición de la agenda y envío previo a asistentes.
- ii) Liderar el proceso documental que soporte el proceso: definir formatos de actas, hojas informativas, bases de datos, registros fotográficos, soportes en archivos, carpetas digitales, etc.
- iii) Diseñar una propuesta de Plan de trabajo y de la metodología para su seguimiento.
- iv) Hacer seguimiento a los acuerdos adquiridos en las reuniones.
- v) Proporcionar apoyos técnicos cuando sean requerido.
- vi) Realizar la convocatoria de los actores.
- vii) Promover la formalización del espacio a través de un documento que tenga vinculatoriedad jurídica.
- viii) Liderar la implementación del plan de trabajo.
- ix) Promover el cumplimiento de los objetivos de la Mesa.
- x) Propender porque las alianzas con los diversos actores se mantengan.
- xi) Realizar acciones estratégicas para que la Mesa sea sostenible en el tiempo.
- xii) Promover la visibilización de la Mesa en espacios de interés.
- xiii) Representar a la Mesa en los espacios que sea requerido

b) Entidades invitadas:

- i) Asistir a los espacios convocados por la Mesa y adoptar los acuerdos establecidos en estos (plenarias, comités, sesiones especiales, etc.).
- ii) Promover las buenas prácticas para la garantía de la IVE.
- iii) Proponer acciones conjuntas y complementarias a las adoptadas en la Mesa, para la garantía adecuada y eficaz de la IVE.
- iv) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control, procurando la adaptación, actualización de las rutas de atención en IVE y la eliminación de barreras, a la luz de las obligaciones y competencias de cada actor.
- v) Orientar y asesorar a la Secretaría técnica desde su conocimiento técnico en el tema.
- vi) Promover la protección y garantía del derecho a la IVE con base en el marco jurídico vigente por parte de los actores que participan de la Mesa.

c) Responsabilidades del Ministerio Público: son responsabilidades de la Personería de Medellín y la Defensoría del Pueblo Regional de Antioquía, según las competencias legales y constitucionales de cada ente:





- i) Orientar y asesorar en las decisiones a la Secretaría técnica, desde su perspectiva veedora del cumplimiento de obligaciones y competencias de cada actor.
- ii) Promover la protección y garantía del derecho a la IVE con base en el marco jurídico vigente por parte de los actores que participan de la Mesa.
- iii) Alertar y prevenir las acciones vulneratorias del derecho a la IVE identificadas.
- iv) Impulsar acciones de mejora, correctivas, o sancionatorias si es del caso, en aquellos eventos en los que se evidencie vulneración de derechos humanos en los procesos y casos de IVE presentados en la Mesa.
- v) Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas territoriales, para eliminar barreras y promover buenas prácticas en el acceso del derecho a la IVE.
- vi) Coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que resulten de la mesa, relacionadas con la protección del derecho a la IVE.
- vii) Defender los intereses individuales y colectivos frente al acceso a la IVE.

3.5. Comités

La plenaria de la Mesa podrá concertar la creación de **comités** al interior de la misma, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos del espacio, así como de las actividades definidas en el Plan de trabajo (podrá crearse un comité de resolución de casos, de comunicaciones, de formación, etc.).

a) Comités: Para el inicio de la Mesa, se propone el impulso de por lo menos dos de sus Comités, así:

- i) *Comité de seguimiento a casos de IVE de alta complejidad que presenten barreras:* Este Comité será coordinado por la Subsecretaría de Gestión de Acceso a servicios de salud de la Secretaría de Salud del Distrito y tendrá
- ii) *Comité de información, educación y comunicación sobre el derecho a la IVE:* Este comité será coordinado por la Subsecretaría de Transversalización de la Secretaría de las Mujeres del Distrito

b) Plan de trabajo de los comités: Al crearse un comité, se recomienda precisar: **i)** objetivos, **ii)** integrantes, **iii)** plan de trabajo (actividades, responsables, tiempos), **iv)** periodicidad de las reuniones, **v)** responsable o punto focal, etc. Sus planes de trabajo deberán coadyuvar con el impulso de los componentes definidos en el Plan de trabajo General de la Mesa⁵

b) Conformación de los comités y reportes: en ellas participarán los equipos técnicos de las entidades que conforman la Mesa en pleno, así como las entidades mencionadas en el apartado de invitados (según se estime pertinente) y las demás entidades o personas que se definan. De igual forma, en cada reunión plenaria las

⁵ A la fecha se han definido cuatro componentes: **(C1):** Articulación e incidencia, **(C2):** Gestión de casos y monitoreo de rutas de atención, **(C3):** Asistencia técnica, formación y sensibilización, **(C4):** Información, Educación y Comunicación (IEC)



coordinaciones de los Comités entregarán un reporte escrito de avance de las actividades definidas en su propio plan de trabajo o que les fueron encargadas.

3.7. Tipo de reuniones y periodicidad

Se proponen cuatro tipos de encuentros: **i)** Plenarias, **ii)** Reuniones de la Secretaría Técnica, **iii)** Reuniones de Comités, **iv)** Sesiones Especiales:

a) Sesiones plenarias de la Mesa: Estas reuniones serán con el objetivo de tomar decisiones programáticas y administrativas sobre la Mesa, garantizando el seguimiento del Plan de trabajo. En ellas estarán todos los actores de la Mesa más los actores invitados que se estime pertinente convocar, y tendrán como objetivo tomar decisiones, brindar apoyos técnicos, viabilizar capacitaciones, socializar los resultados del diagnóstico, de los avances del trabajo de los comités, así como el intercambio de experiencias de buenas prácticas y demás acciones, previamente definidas en el Plan de trabajo.

- **Periodicidad:** sesionará de manera ampliada, al menos tres (3) veces al año⁶

b) Sesiones de la Secretaría Técnica: Estas reuniones serán con el objetivo de dinamizar el plan de trabajo y actividades específicas que surjan de las sesiones de la plenaria de la Mesa.

- **Periodicidad:** cuando se requiera.

c) Sesiones de Sub mesas técnicas- Comités: Serán espacios de encuentro para abordar temas de interés definidos en su Plan de trabajo o los asuntos convenidos en la plenaria, o por la secretaria técnica.

- **Periodicidad:** sesionaran según se concerté en su propio plan de trabajo de acuerdo a los objetivos definidos para ellas.

d) Sesiones Especiales: Serán aquellos encuentros pensados para profundizar en el análisis de un tema específico, impulsar actividades de interés por iniciativa propia o en alianza según se defina en la plenaria o desde la Secretaría Técnica.

- **Periodicidad:** cuando se requiera.

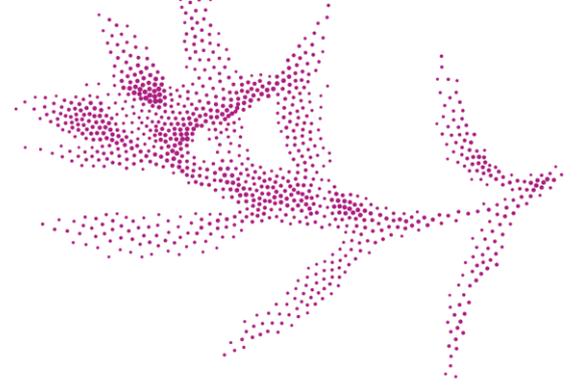
4. Recomendaciones operativas para el funcionamiento del espacio

4.1. Comunicaciones y alistamiento logístico – administrativo

Desde la Secretaría técnica se buscará mantener una comunicación fluida, utilizando los medios de comunicación acordados y destinados para esto, al tiempo que se garantizarán los aspectos logísticos y administrativos necesarios para la organización y ejecución de los espacios. Para ello se recomienda:

⁶ Durante el año 2023, se acordó que las sesiones plenarias serán mensuales cada segundo martes del mes de 10:00 am a 12:00 m





- a) Mantener canales o mecanismos de comunicación abiertos y de confianza entre participantes.
- b) Efectuar convocatorias con antelación, buscando recibir confirmaciones o armonizar los encuentros con las agendas de la mayor cantidad de asistentes.
- c) Enviar a los participantes los resultados, soportes y registros de los espacios.
- d) Gestionar lugar, equipos e insumos disponibles.
- e) Mantener archivo digital actualizado.

5. Componentes (C) del Plan de trabajo

Los **componentes** son las líneas temáticas que se desprenden de los **objetivos** específicos definidos para la Mesa. A continuación, se describen los cuatro componentes propuestos, así como algunas actividades **generales** que los integraran. Luego se presentará el **Plan de trabajo provisional**, que incluye las actividades priorizadas para el periodo **febrero - agosto de 2023**

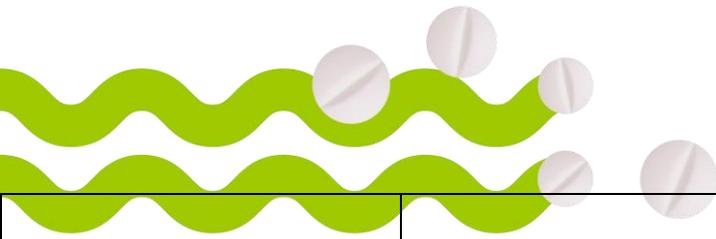
- Componente 1 (C1):** Articulación e incidencia
- Componente 2 (C2):** Gestión de casos y monitoreo de rutas de atención
- Componente 3 (C3):** Asistencia técnica, formación y sensibilización
- Componente 4 (C4):** Información, Educación y Comunicación (IEC)

Objetivo específico (OE)	Componente (C)	Actividades generales
<p>1. Consolidar una red interinstitucional e intersectorial, amigable y competente para la atención integral a la IVE en el distrito de Medellín.</p>	<p>C1: Articulación e incidencia: Con este componente se busca:</p> <p>1. Crear estrategias de articulación para la garantía del derecho a la IVE en Medellín. 2. Influir sobre las políticas públicas y las decisiones de los actores que hacen parte del ecosistema de la IVE en Medellín</p>	<p><i>Consolidar estrategias para la legitimación y sostenibilidad del espacio:</i> crear un documento de respaldo de la mesa que tenga como firma o autores a las diferentes secretarías y al Ministerio de Salud</p> <p><i>Identificar las instituciones que por su papel frente a la IVE deben tener presencia en la ruta de atención, en los sectores de salud, justicia, educación, protección, entidades de control y de la sociedad civil, individualizando los cargos dentro de dichas instituciones que deben o deberían garantizar la IVE:</i></p> <p>1. Identificar, junto con las directivas de estas instituciones, las/os responsables de garantizar el acceso a la IVE internamente.</p> <p>2. Sesiones bilaterales, multilaterales, para promover la participación en la Mesa, en las que se les explique la naturaleza del espacio, los objetivos, por qué este es importante que estén, que legitimen el espacio, etc.</p> <p>3. En cada institución, integrar la atención de la IVE de manera formal en las funciones asignadas a los cargos identificados como los más adecuados para garantizar el acceso a ella</p> <p><i>Generar medidas para la adecuada articulación interinstitucional en la gestión de casos y eliminación de barreras:</i> Esta actividad busca generar y/o actualizar los protocolos de referencia entre las instituciones, con la finalidad de que se gestionen de manera efectiva y eficaz la gestión de casos sobre el acceso a la IVE:</p> <p>1. Identificar el nivel de funcionamiento del sistema actual de referencia y contrarreferencia entre instituciones de salud, EAPB y otros sectores garantes del derecho.</p> <p>2. Generar documentos, formatos e instructivos para subsanar las fallas y vacíos en el proceso de referencia y contrarreferencia:</p> <p>i) Formato de remisión entre niveles de complejidad e instituciones para facilitar los procesos de referencia y contrarreferencia y así descongestionar el tráfico que allí se produce por falta de gestión efectiva de los casos, situación que se traduce en barreras de acceso para las mujeres.</p> <p>ii) Revisión de los formatos de asesoría en opciones de las instituciones prestadoras de salud que deben tener como parte de la ruta de atención en servicios de salud materno-perinatal.</p>





		<p>iii) Instructivo para la gestión de barreras de acceso desde y hacia cualquier institución competente.</p> <p>iv) Instructivo para facilitar el acceso a la denuncia en cualquier institución para los casos de a la IVE que sean producto de violencia sexual.</p> <p><i>Articular estrategias de incidencia para la inclusión del tema del derecho a la IVE en la siguiente administración: I) Sesiones bilaterales y multilaterales, con Concejales y Concejales actuales, para la presentación de la Mesa, que la validen y la respalden. II) Sesiones bilaterales con los candidatos de diferentes partidos para presentarles el espacio y que lo fortalezcan en su administración</i></p>
<p>2. Garantizar la detección, remisión, apoyo, acompañamiento y registro de casos para la gestión, eliminación de barreras de acceso a la IVE y adopción de buenas prácticas institucionales.</p>	<p><u>C2: Gestión de casos y monitoreo de rutas de atención:</u> Este componente tiene como finalidad realizar actividades de diagnóstico sobre las rutas de atención de la IVE de los diferentes prestadores de salud, promover acciones de monitoreo de casos para identificar buenas prácticas y gestionar barreras por evento, así como impulsar el seguimiento de acuerdos y responsabilidades adquiridas por parte de los actores participantes de la Mesa.</p>	<p><i>Realizar actividades de diagnóstico sobre las rutas de atención de IVE de los diferentes prestadores de salud, así como acciones de monitoreo de casos para identificar buenas prácticas y gestionar barreras:</i></p> <p>i) Realizar sesiones de análisis de casos a través del estudio de historias clínicas, unidades de análisis, clínicas jurídicas, por medio de encuentros interinstitucionales de estudios, para revisar los procesos, rutas de atención, pautas de referencia y contrarreferencia, buenas prácticas, barreras de acceso y dificultades en la aplicación de Protocolos.</p> <p>ii) Consolidar un comité al interior de la mesa para gestión de casos, de manera que se dé respuesta inmediata a los eventos que presenten barreras</p> <p>iii) Realimentar a las entidades intervinientes en los casos, para procurar la adopción de medidas de mejoramiento de sus procesos</p> <p><i>Emisión de una circular en salud que solicite el cumplimiento total del marco normativo y actualice el sistema de vigilancia para eventos de IVE: Con el fin de dar cumplimiento a los ajustes y modificaciones de la ruta de acceso a la IVE según la nueva normatividad en el tema (Sentencia C-055 y Resolución 051 del 2023 del MSPS) se buscará, desde la asistencia técnica, que la Secretaría de Salud Distrital emita una circular con orientaciones específicas para los prestadores de salud, en la que:</i></p> <p>1. Se solicite el cumplimiento de la nueva normatividad y los procesos de ajuste y actualización de rutas y protocolos institucionales para garantizar la IVE de manera libre hasta la semana 24 de gestación y bajo las 3 causales ya conocidas</p>



		<p>por la Sentencia C-355 después de este periodo y en todos los niveles de complejidad de la red pública y privada.</p> <p>2. Se solicite iniciar un proceso de capacitación y formación a los profesionales de la salud en actualización normativa y aplicación de procedimientos médicos.</p> <p>3. Se actualice el mecanismo de seguimiento, inspección, control y vigilancia para los eventos en salud de IVE, donde se solicite actualizar i) el registro de número de médicos objetores y no objetores por institución y ii) el informe de los casos de IVE (especificando municipio de residencia, edad, nivel de educación, grupo poblacional (indígena, afrocolombiano o desplazado) tipo de afiliación, nombre de la aseguradora, número de semanas de gestación al realizar el procedimiento, las causales invocadas para él, fecha de solicitud del procedimiento y fecha de realización del mismo, tipo de procedimiento realizado).</p>
<p>3. Promover acciones que busquen eliminar barreras, la adopción de buenas prácticas y la asistencia técnica, tanto a prestadores como a tomadores-as de decisión públicos y-o privados, competentes en la ruta de acceso al derecho a la IVE, partiendo del marco jurídico y político vigente.</p>	<p>C3 Asistencia técnica, formación y sensibilización: Este componente tiene como finalidad la asistencia técnica, gestión del conocimiento, capacitación integral y sensibilización de prestadores, tomadores-as de decisión públicos y-o privados, competentes</p>	<p><i>Actualizar los lineamientos de evaluación que permita visibilizar medidas correctivas y de mejora:</i></p> <p>Fortalecer los sistemas de evaluación de resultados de las políticas, mecanismos y planes de acción intersectoriales, que permitan conocer el impacto de estas acciones, especialmente las relacionadas con la Salud Sexual y Reproductiva de los y las adolescentes, ligado al Observatorio de maternidad segura, IVE y embarazo en adolescentes. Implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de datos y gestión de la información.</p> <p><i>Desarrollar espacios de actualización normativa y talleres sobre clarificación de valores.</i></p> <p>a. Actualización del marco normativo actualmente vigente (Sentencias C-355/2006, C-055/2022, Circulares 044 y 047 y Resolución 051/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social).</p> <p>b. Enfoques diferenciales para la atención integral y humanizada en los procesos de aborto.</p> <p>c. Responsabilidades del sector salud, prácticas prohibidas y adecuadas con base en la normatividad.</p> <p>d. Uso adecuado del derecho a la objeción de conciencia y confidencialidad de la historia de la usuaria.</p>





	<p>en la ruta de acceso al derecho a la IVE, partiendo del marco jurídico y político vigente</p>	<p>e. Capacitación en procedimientos médicos y quirúrgicos de la IVE segura, con base en la nueva guía de la OMS f. Prácticas de atención integral y humanizada en las pacientes, para evitar la violencia ginecobstetricia g. Directrices para la investigación y juzgamiento de casos por el delito de aborto. (Circular 0006 de la Fiscalía General de la Nación).</p>
<p>3. Promover acciones que busquen eliminar barreras, la adopción de buenas prácticas y la asistencia técnica, tanto a prestadores como a tomadores-as de decisión públicos y-o privados, competentes en la ruta de acceso al derecho a la IVE, partiendo del marco jurídico y político vigente.</p>	<p><u>C3 Asistencia técnica, formación y sensibilización:</u> Este componente tiene como finalidad la asistencia técnica, gestión del conocimiento, capacitación integral y sensibilización de prestadores, tomadores-as de decisión públicos y-o privados, competentes en la ruta de acceso al derecho a la IVE, partiendo del marco jurídico y político vigente</p>	<p><i>Creación de un documento guía sobre buenas prácticas implementadas en la atención al servicio al aborto, desde los diferentes sectores de atención:</i> Difusión de documento a través de la formación en buenas prácticas implementadas para la atención al servicio al aborto, desde los diferentes sectores de atención.</p> <p><i>Diagnóstico del ecosistema de aborto en Medellín por Profamilia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir actores - Sesión de implementación de la metodología Profamilia – IPAS - Análisis de la información (Profamilia) <p>Socialización de resultados</p> <p><i>Formular acuerdos y compromisos frente a la actualización y/o creación de rutas y protocolos de atención de la IVE, para la correcta prestación del servicio en todos los niveles de complejidad y garantizando un oportuno sistema de referencia y contrarreferencia:</i> Desde la asistencia técnica a prestadores de salud (IPS) y aseguradoras (EAPB) se propone generar acuerdos y compromisos para la actualización y/o creación de rutas y protocolos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esto se puede realizar bajo la metodología de usuaria incógnita, para darles retroalimentación sobre su ruta y brindarles aspectos de mejora.
<p>4. Posicionar el derecho fundamental a la IVE en la agenda pública del territorio, buscado su despenalización social a través de la producción y divulgación de acciones de Información,</p>	<p><u>C4: Información, Educación y Comunicación:</u> Busca desarrollar acciones de información, educación y comunicación (IEC), para posicionar el derecho fundamental a la IVE, en la agenda pública del</p>	



Educación y Comunicación (IEC).	territorio, promoviendo su despenalización social, por medio de difusión de contenido en redes, material educativo y dando a conocer los avances de la Mesa, sus logros, desafíos, etc.	



